

# PLANES DE MOVILIDAD SEGURA | BOGOTÁ D.C.

*Tenga en cuenta las siguientes guías prácticas generales para elaborar y registrar los Planes de Movilidad Segura (“PMS”) ante la Alcaldía Mayor de Bogotá. Esta guía podría no ser aplicable en casos particulares.*

## ¿Qué son los PMS?

Los PMS son los mecanismos que deben implementar los encargados de las actividades exceptuadas por el Gobierno Nacional para transportar a sus empleados hasta los sitios de trabajo teniendo en cuenta que se debe evitar al máximo el uso del SITP, todo esto con el fin de prevenir el contagio del Covid-19.

## ¿Quiénes deben implementar los PMS?

Los PMS deben ser adoptados por todos los encargados de las actividades exceptuadas que se desarrollen en Bogotá, así vengan desarrollando su actividad desde el primer Decreto de aislamiento preventivo emitido por el Gobierno Nacional.

## Registro y autorización para operar

1. Actividades que antes del 10 de mayo ya venían laborando por estar dentro de las excepciones de los decretos de aislamiento del Gobierno Nacional.

- a. Deberán registrar el PMS junto con los protocolos de bioseguridad ante la Alcaldía Mayor de Bogotá AQUÍ, antes del 1º de junio.
- b. Durante este periodo pueden seguir laborando, y no necesitarán de una autorización por parte de la Alcaldía.

2. Actividades de construcción, manufactura y comercio, exceptuadas por los decretos de aislamiento preventivo del Gobierno Nacional que no hayan radicado sus protocolos antes del 10 de mayo.

- a. Deberán registrar el PMS 15 días después de la inscripción e inicio de labores.
- b. Según el Decreto 126 de la Alcaldía de Bogotá el registro del PMS no es necesario para el inicio de labores. Sin embargo, la Alcaldía está solicitando, junto con los protocolos de bioseguridad, un anexo llamado “formato lista de trabajadores”, en donde se deben allegar los

datos de los trabajadores que se desplazarán, sus direcciones de origen y sede de destino, jornada laboral y los medios de transporte que usarán.

- c. Se debe obtener la autorización, pero únicamente por el registro de los protocolos de bioseguridad; sin dicha autorización no se podrán iniciar las labores.

## Aspectos a tener en cuenta para la elaboración de los PMS

- Se debe recolectar la información sobre la forma en que se movilizarán sus empleados y en qué horarios, porque el Distrito tendrá en cuenta la implementación de medios de transporte diferentes al SITP y en horarios diferenciados.
- Considere la implementación de varios turnos en el día, para evitar la concentración de personal en sus instalaciones.
- Planee cuáles sedes va a reabrir y, si es necesario, considere contar con medios alternativos de transporte.
- Identifique las vías de acceso con las que cuentan las sedes que piensa reabrir.
- Tenga en cuenta que la Alcaldía, para los sectores de construcción y manufactura, restringió el ingreso al SITP entre las 5:00 am y 9:00 am de lunes a sábado; es posible que se tomen medidas similares para otras

actividades cuya circulación se autorice.

- Tenga en cuenta los horarios que fijó la Alcaldía para los diferentes sectores: (i) construcción entre las 10:00am y las 7:00pm; (ii) comercio al por menor y al detal de productos y servicios no esenciales entre las 12:00m y las 11:59pm; y (iii) manufactura entre las 10:00am y las 5:00am.

## PMS y formato lista de trabajadores

Reiteramos que, aunque el registro del PMS no es necesario para el inicio de labores las empresas de construcción y manufacturas, tenga en cuenta que la Alcaldía está solicitando, junto con los protocolos de bioseguridad, un anexo llamado “formato lista de trabajadores”, en donde se deben allegar los datos de los trabajadores que se desplazarán, sus direcciones de origen y sede de destino, jornada laboral y los medios de transporte que usarán.

El formato debe ser cargado [AQUÍ](#). Allí, se le pedirá que relacione todas las sedes que serán reactivadas. La información de las sedes contenida en el formato debe coincidir con la proporcionada en la página donde se carga.



## CONTACTO:

**Andrés Montoya**  
andres.montoya@phrlegal.com